

65

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D. C., 08 FEB 2024

Proceso N° 2021-00473.

1. Téngase por notificada a la llamada en garantía Mapfre Seguros Generales de Colombia S.A. quien, dentro del término legal para ejercer defensa, contestó el llamado reiterando las excepciones de mérito y objetando el juramento estimatorio. (fl. 19 a 63).

2. Estese a lo dispuesto en auto emitido simultáneamente con la presente determinación contenido en el cuaderno principal, contentiva del traslado de excepciones de mérito y objeciones al juramento estimatorio.

NOTIFÍQUESE,


NELSON ANDRÉS PÉREZ ORTIZ
Juez
(2)

FG



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Veintiocho Civil
del Circuito de Bogotá D.C

El anterior auto se Notifico por Estado
No. 007 Fecha 09 FEB 2024

El Secretario(a),